

# Suelo Técnico

## Norma Europea 12825

### Norma Europea 12825

En agosto de 2001 se publicó una normativa europea después de varios años de consultas con todos los fabricantes europeos. Esta normativa ha sido adoptada como una normativa nacional en varios de los países miembros.

Esta normativa europea identifica una clasificación de seis cargas límite para el sistema de pavimento elevado junto con la posibilidad de elegir dos coeficientes de seguridad posibles y tres flechas máximas para el panel de pavimento elevado.

Además, hay dos clases de tolerancias dimensionales para los paneles de pavimento. Por consiguiente, hay realmente 72 opciones de sistemas de pavimentos elevados entre las que es posible elegir.

A continuación se describen cada uno de estos factores que clasifican la **Normativa Europea 12825**:

#### 1. Carga límite Clase Carga Límite kN

Este es el criterio principal para la clasificación y se define como la carga puntual máxima alcanzada en el momento del fallo del sistema durante el procedimiento de prueba en una sección de 25 mm x 25 mm especificado en la normativa EN 12825.

Ver clasificación de carga límite en la siguiente tabla:

**Clase 6: Carga límite kN  $\geq 12$**

**Clase 5: Carga límite kN  $\geq 10$**

**Clase 4: Carga límite kN  $\geq 9$**

**Clase 3: Carga límite kN  $\geq 8$**

**Clase 2: Carga límite kN  $\geq 6$**

**Clase 1: Carga límite kN  $\geq 4$**

#### 2. Coeficiente de seguridad y cargas de trabajo

La normativa europea permite un coeficiente de seguridad de 2 ó 3. La carga límite dividida por el coeficiente de seguridad determina la carga de trabajo. Por ejemplo, la carga de trabajo del panel encapsulado REG se determina dividiendo 9 kN (Clase 4) por el coeficiente de seguridad de 2, lo que da 4.5 kN.

#### 3. Flecha bajo condiciones de carga

La normativa europea señala la posibilidad de elegir tres flechas máximas que no debe superar el panel de pavimento elevado cuando se somete a la carga puntual de trabajo. Esta flecha se determina durante el procedimiento de prueba señalado en la normativa europea que mide efectivamente la flecha instantánea que sufre el panel al aplicar la carga. Las flechas bajo las condiciones de la carga de trabajo se especifican como A (2.5mm), B (3.0mm) ó C (4.0mm).

#### 4. Tolerancias dimensionales

Otro aspecto que requiere consideración respecto a la clasificación del producto es el de las tolerancias dimensionales. Este apartado cubre las tolerancias dentro de las cuales se fabrican los paneles de pavimento permitiendo su intercambiabilidad en todo momento. La normativa europea clasifica las mismas en Clase 1 o Clase 2 dependiendo de las tolerancias dimensionales del núcleo y del recubrimiento utilizados en la fabricación del pavimento. La Clase 1 es siempre más estricta que la Clase 2.